

**Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p><b>Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario 5J00118 – Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018</p>	
<p><b>Fecha de inicio de la evaluación:</b> Septiembre de 2019</p>	
<p><b>Fecha de término de la evaluación:</b> Noviembre de 2019</p>	
<p><b>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b></p>	
<p><b>Nombre:</b> Lic. Renata Robles Serrano Lic. Nancy Guadalupe Ramírez Castro</p>	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Egresos</p>
<p><b>Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa presupuestario 5J00118 – Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa presupuestario evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.</p>	
<p><b>Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;</li> <li>2. Identificar si el Programa presupuestario cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>3. Establecer si el Programa presupuestario han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>4. Valorar la vinculación de los entregables del Programa presupuestario con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>5. Identificar si el Programa presupuestario cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y</li> </ol>	

6. Comparar los resultados del Programa presupuestario con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

**Metodología utilizada en la evaluación:**

**Cuestionarios:**

**Entrevistas:**

**Formatos:**

**Otros (especifique): X**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

**(Otros)** Herramienta software para la administración de la información de evaluación Deloitte Connect

**(Otros)** Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.

**PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

1. Los procedimientos para acceder a los apoyos se encuentran publicados en la página web de Pensiones.
2. El árbol del problema coincide con el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
3. El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Institucional a nivel Propósito y Componente.
4. El Programa cuenta con metas en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
5. La operación del Programa respeta la normatividad establecida en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
6. La Unidad Responsable del C02 identifica y prioriza los riesgos en la operación del Componente.
7. Los mecanismos de transparencia se encuentran muestran la información requerida en un lenguaje, sencillo y claro.
8. El buzón de quejas y sugerencias tiene una locación estratégica para que los derechohabientes emitan su opinión.
9. Se cumplió en su totalidad con los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en la evaluación del ejercicio 2015.
10. El cumplimiento de las metas a nivel Componente y Actividad no son excluyentes, es decir, se alcanzó la meta en un nivel y en otro no.
11. Se considera que el Programa contribuye a la consecución del Fin, toda vez que se alcanzó dicha meta.
12. Existe un faltante de manual de procedimientos o lineamientos aplicables específicamente al Programa.
13. El diseño de la MIR presenta inconsistencias en su lógica vertical y horizontal.
14. La definición del problema no cumple con los requerimientos del CONEVAL y no encuentra congruencia con el diseño de la MIR.
15. Las causas del árbol del problema no se clasifican de manera correcta en principales y secundarias.
16. Alinear el Programa a la Agenda 2030.

17. Las poblaciones potencial, objetivo y atendida tienen una única cuantificación y definición.
18. La información presentada en la página de transparencia difiere de la aplicada por el Ente.
19. No se documentan los problemas de la operación de los C01, C03 y C04.
20. Los resultados del buzón de quejas y sugerencias no son públicos, además no se identifica el procedimiento aplicado para atender dichas opiniones.
21. El Programa no sigue el ciclo de evaluación establecido por el CONEVAL, toda vez que sus evaluaciones únicamente han sido de tipo Específica del Desempeño y de Consistencia y Resultados.
22. Existen datos que no concuerdan entre la MIR y el POA.
23. La última evaluación realizada al Programa es al ejercicio 2015.

**Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

- **Fortalezas**

**TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- El destino del recurso federal correspondiente a FAFEF, cumple con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Manual de Procedimientos se encuentra en desarrollo.
- La Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua regula el funcionamiento del Ente y, por lo tanto, del Programa.
- El problema está bien ubicado, de acuerdo a las delegaciones del Ente.
- El árbol del problema encuentra congruencia entre causas y efectos.
- Se opera con base en la normatividad aplicable.
- Los indicadores corresponden al Resumen Narrativo de cada nivel metodológico.
- Las metas programadas están orientadas a impulsar el desempeño.
- Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios concuerdan con la LPCEC.
- La página web del Ente tiene disponible información acerca de los procesos para acceder a los apoyos.
- Existen mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
- Se realiza un estudio actuarial para la estimación de las obligaciones a futuro.

**TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

- La alineación se encuentra bien definida a nivel Propósito y Componente en el PND, PED y PI.
- Se establecen metas a alcanzar en el ejercicio 2021.
- Cada departamento establece metas internas con base en el comportamiento histórico.

**TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

- El Programa establece metas de cobertura anual a través del POA y la MIR.
- El horizonte de corto plazo se cumple con las metas internas establecidas por los departamentos.
- El horizonte de largo plazo se completa con la alineación al Programa Institucional de Pensiones.

- La definición de la población y su cuantificación segregada por géneros muestran inclusión.

**TEMA IV. OPERACIÓN**

- El Programa regula su funcionamiento en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- La normatividad aplicable al Programa se encuentra disponible en la página web del Ente.
- Las Unidades Responsables de los Componentes se basan en la LPCEC.
- Existen procedimientos normados para la firma de carta vigencia de derechos, aplicar movimientos pendientes de pago, otorgar préstamos personales y la aplicación de estudios socioeconómicos.
- Los criterios para la selección de beneficiarios coinciden con los mencionados en la LPCEC.
- La Unidad Responsable del C02 identifica los riesgos en su operación, los clasifica y cuenta con mecanismos para minimizarlos.
- Se reconoce un aumento en el presupuesto autorizado.
- Los mecanismos de transparencia muestran la información requerida en un lenguaje sencillo, claro y directo.

**TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

- El buzón de quejas y sugerencias se ubica en las instalaciones del Ente y conserva la confidencialidad de los derechohabientes.
- Aplicación de encuestas semestrales a Instituciones para conocer la satisfacción de éstas.

**TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADOS**

- La meta a nivel Fin se cumple, lo que implica que el Programa sí contribuye a la consecución de éste.
- La disminución del monto recaudado por préstamos no afectó que se cumpliera con la meta de otorgamiento de préstamos.
- La disminución de trámites de pagos por aportaciones omitidas no influyó en que el monto recaudado alcanzara su meta.
- Se cumplió en su totalidad con los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación al ejercicio 2015.

**2. Oportunidades**

**TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- Establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Programa.
- Reestructurar la definición del problema, así como el árbol de problema para que encuentre congruencia en todos sus niveles.
- Reestablecer la cuantificación y definición de las poblaciones, de tal manera que sea posible delimitar cada una.
- Realizar adecuaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados, con el objetivo de cumplir con los requerimientos del CONEVAL.

**TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

- Alinear el Programa a la Agenda 2030.

**TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

- Reestablecer la cuantificación y definición de las poblaciones, de tal manera que sea posible delimitar cada una.
- Establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Programa.
- Homologar el procedimiento para el establecimiento de metas internas entre los departamentos.

**TEMA IV. OPERACIÓN**

- Creación de un sistema integral que permita la conjunción de información entre los departamentos de ingresos y préstamos.
- Establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Programa.

**TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

- Regulación de la aplicación de encuestas a los beneficiarios del Programa.
- Publicación de los resultados de los mecanismos de satisfacción.

**TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADOS**

- Reestructurar el método de cálculo de los indicadores y establecer metas con base en el estudio actuarial realizado.
- Evaluar el Programa tomando como referencia el ciclo de evaluación establecido por el CONEVAL.

**3. Debilidades****TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- El Programa presupuestario no cuenta con manual de procedimientos específico del mismo.
- El problema que se pretende atender está redactado como una situación a lograr y no una a revertir.
- Existe una incongruencia en la definición del problema con el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La clasificación de las causas dentro del árbol del problema no es adecuada.
- Existe una única definición y cuantificación de las poblaciones.
- Los indicadores están mal clasificados en su tipo, además, su método de cálculo no es representativo.
- La periodicidad de los indicadores a nivel Actividad no corresponde con los requerimientos del CONEVAL.
- Los Medios de Verificación no son apropiados para la medición de los indicadores.

**TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

- Los departamentos no toman en consideración el estudio actuarial para la definición de sus metas internas.
- La fórmula de los indicadores (variación porcentual) no aplica los resultados del estudio actuarial.

**TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

- Existe una definición y cuantificación única de las poblaciones.
- El Programa no destina recurso a la perspectiva de género.

**TEMA IV. OPERACIÓN**

- No existe un manual de procedimientos propio del Programa.

- Existe disparidad entre la LPCEC y el Procedimiento para Jubilación o Pensión del Departamento de Jubilados o Pensionados.
- No se documentan los problemas generados en la operación del Programa.
- La información publicada en la página de transparencia del Ente no coincide con la obtenida en las entrevistas, con respecto a la temporalidad de la entrega de las pensiones.
- La eficiencia en el gasto ejercido en el año 2018 disminuyó con respecto al año anterior.

**TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

- El buzón de quejas y sugerencias no arroja resultados significativos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.
- Los resultados de los mecanismos de satisfacción no son públicos ni se identifica el procedimiento para su atención.

**TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADOS**

- No se alcanzó la meta del Propósito, sin embargo, no se considera significativo.
- Algunos indicadores cuentan con errores en su planteamiento.
- No existe congruencia entre los préstamos otorgados en la MIR y el POA.
- Las evaluaciones aplicadas al Programa no concuerdan con el ciclo de evaluación establecido por el CONEVAL.
- La última evaluación realizada al Programa fue al ejercicio 2015.
- El Programa ha sido evaluado únicamente de tipo Específica del Desempeño y Consistencia y Resultados.

**4. Amenazas****TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- Modificaciones a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua que afecte directamente a la normatividad del Programa.
- Modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal con relación a la aplicación de recursos de FAFEF.

**TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no contiene ejes, objetivos o estrategias para la alineación.

**TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

- Modificaciones a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua que afecte directamente a la normatividad del Programa.
- Modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal con relación a la aplicación de recursos de FAFEF.
- La población de pensionados se está incrementando con relación a la de trabajadores activos.

**TEMA IV. OPERACIÓN**

- La actualización de datos personales es responsabilidad de los afiliados.
- Los derechohabientes que solicitan un trámite no presentan la documentación en tiempo y forma.
- El fallecimiento de los beneficiarios no es informado al Ente.

- La calendarización de entrega del recurso no es respetada por la Secretaría de Hacienda, se requiere el envío previo de la nómina de manera quincenal, lo que genera retrasos.
- No existe un fondo destinado a los préstamos, su funcionamiento se basa en la recaudación de los mismos.
- Hay Instituciones afiliadas que retienen el monto de los préstamos, pero no lo reportan a Pensiones.
- Las Instituciones afiliadas deudoras de Pensiones tienen créditos elevados y no realizan el pago de los mismos.

**TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

- La ubicación del buzón puede dar lugar a que cualquier persona ajena al Ente, escriba comentarios sin fundamento.
- El retraso en el pago de los apoyos, ajeno a Pensiones, puede generar insatisfacción en los beneficiarios.

**TEMA V. EN MATERIA DE RESULTADOS**

- El presupuesto otorgado al Programa no es controlado por Pensiones.
- El retraso en la entrega del presupuesto puede afectar el cumplimiento de las metas.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

**TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

El Programa presupuestario “Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado” inició operaciones en el año 2012, coordinado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. La definición del Programa se establece como: *“Prestaciones socioeconómicas otorgadas con equidad, justicia y oportunidad, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, para los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado de los entes públicos afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios”*. La regulación de éste se realiza a través de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

El problema que pretende afrontar el Programa presupuestario está puntualizado como sigue: *“Ofrecer un servicio de salud a los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del Estado afiliados a las Instituciones encomendadas para otorgar estos servicios, que se destaque por su nivel de Atención Médica y Humana y se caracterice por su calidad, seguridad y calidez”*. El vínculo entre esta definición con respecto al Árbol del Problema y los Componentes de la MIR no tiene relación lógica, sin embargo, la congruencia entre estos dos últimos sí existe.

Por otro lado, el análisis en la lógica vertical de la MIR muestra la falta de Actividades por Componente, donde el CONEVAL sugiere establecer de dos a tres Actividades que conlleven a la suficiente en la realización de éste. Con relación a la lógica horizontal, el Programa presenta debilidades en el área de los indicadores, donde sus métodos de cálculo no son apropiados para la medición de las metas, además de que su periodicidad, clasificación por tipo y medios de verificación no corresponden a lo señalado por el CONEVAL.

## TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La alineación del Programa a los Planes Superiores se identifica a nivel Propósito y Componente. Así bien, su contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se identifica en el Eje 2 “*Un México Incluyente*”, en su Objetivo 2.4 “*Ampliar el acceso a la seguridad social*”, dentro de la Estrategia 2.4.3 “*Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del sistema de seguridad social en el mediano y largo plazos*”, específicamente en la Línea de Acción “*Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida*”.

Por otro lado, el Programa encuentra su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a través de su Eje 5 “*Gobierno Responsable*”, en su Objetivo 15 “*Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayor equidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas, y de las instituciones afiliadas, así como otorgar viabilidad la modelo institucional*”.

Finalmente, la vinculación con el Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2017-2021 se realiza en su Objetivo 15.1.1 “*Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Pensiones en el mediano y largo plazo*”, mediante sus Líneas de Acción 15.1.1.1 “*Saneamiento de las finanzas del Fondo de Pensiones*”, 15.1.1.2 “*Implementación de las cuentas individuales de las y los trabajadores*”, 15.1.1.3 “*Impulso a la actualización y adecuación del Marco Normativo*”, y 15.1.1.4 “*Asegurar la calidad de los servicios otorgados*”.

## TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El Programa establece una única definición y cuantificación en todas “*las y los derechohabientes*” o “*las y los afiliados*”, cuya delimitación es equivalente, lo cual imposibilita la medición objetiva de su cobertura.

Se destaca un cambio significativo en la cuantificación de la población potencial y objetivo dentro de los años 2017 y 2018 con respecto al año 2016, lo cual se atribuye a la adición de Componentes, cuya medición añade al total de trabajadores afiliados. No obstante, en el ejercicio 2018 se cuantifica el mismo número de beneficiarios a todos los Componentes, lo que evidencia un cálculo erróneo de los mismos.

Es preciso señalar que se identifican dos poblaciones: instituciones afiliadas y afiliados, toda vez que, la comunicación y entrega de apoyos en los C02 y C03, se realiza a través de dichas instituciones.

El Programa cuenta con un mecanismo de cobertura que abarca un horizonte de corto, mediano y largo plazo, los cuales comprenden la definición de metas interna por Unidad Responsable, la medición de las metas de los Indicadores de la MIR y la alineación al Programa Institucional de Pensiones, cuyas metas son definidas a su cumplimiento en el año 2021.

## TEMA IV. OPERACIÓN

La operación del Programa tiene como base la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, misma que establece los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos. Además de ésta, se identifican otros documentos que norman los procesos que lleva a cabo Pensiones en el otorgamiento de bienes y servicios, mismos que pertenecen a cada Departamento encargado de los Componentes. Así mismo, la página web de

Pensiones cuenta con un apartado destinado a describir el procedimiento y la documentación requerida para el acceso a cualquiera de los servicios que otorga.

A pesar de no existir un documento del Programa que especifique los problemas que se derivan de su operación, cada Departamento identifica los principales problemas que enfrenta. A continuación, se mencionan los más significativos:

- No se respeta la calendarización de los recursos con la Secretaría de Hacienda, pues se obliga a Pensiones a enviar quincenalmente la nómina que se debe pagar, requisito indispensable para que la secretaría entregue el recurso. Aunado a esto, la transferencia del recurso se retrasa por días, lo que ocasiona que Pensiones tenga que pagar la quincena con ingresos propios.
- No existe un fondo destinado al C02 correspondiente a préstamos, por lo que los préstamos otorgados son producto del monto de los préstamos recuperados.
- La comunicación entre el departamento de ingresos y el departamento de préstamos es constante, puesto que no hay un programa que concilie la información de los préstamos cobrados; además de que el departamento de ingresos no realiza el cobro de los préstamos, únicamente recibe los pagos entregados por las instituciones afiliadas.
- Algunas dependencias afiliadas a Pensiones, retienen el monto de los préstamos, pero no lo reportan a la Institución, por lo que ésta no recibe el monto correspondiente; de tal manera que, existen Instituciones que presentan adeudos elevados con el Ente PCE.

Aunado a lo anterior, se destaca que el Departamento de Préstamos tiene un documento interno que señala los principales riesgos atribuibles a sus procesos, además, cuantifica su probabilidad e impacto, de acuerdo a una tabla prediseñada, y con base en ello, establece controles para disminuir su nivel de ocurrencia.

Las Fichas Técnicas de los Indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados son las fuentes de información para monitorear el desempeño del Programa, sin embargo, existen incongruencias entre la información recabada con la publicada en la página web del Ene, con respecto a la temporalidad del otorgamiento de pensiones.

#### **TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

Los instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios que aplica el Programa se basan principalmente en un buzón de quejas y sugerencias, ubicado estratégicamente en las puertas de entrada y de salida de las instalaciones de Pensiones, el cual contiene una hoja para su llenado cuyo formato no induce las respuestas del afiliado. Así mismo, su locación permite que la población objetivo emita sus comentarios respecto a los bienes y servicios ofrecidos, de manera rápida y fácil.

Pese a lo anterior, el buzón de quejas y sugerencias es opcional para los derechohabientes, es decir, no se identifica que el resultado arrojado por el mismo sea significativo para la medición de la satisfacción. Además, dichos resultados no son difundidos públicamente y el único documento que avala dichos resultados es un archivo interno de Pensiones, por lo cual, no se toman en cuenta dichas conclusiones.

#### **TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADOS**

Con base en los resultados de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual, se reconoce la consecución del Fin, lo que implica que el Programa contribuye a la consecución de éste. De la misma manera, la mayoría de los indicadores cumplió la meta o despegó significativamente de la línea base; tal es el caso de los indicadores a nivel Propósito y C0201.

Por otro lado, existen indicadores cuya relación es directa, como el C02-C0201 y el C04-C0401, sin embargo, la consecución de uno de ellos no afectó al otro; mientras que la recaudación del monto de préstamos disminuyó, la cantidad de préstamos otorgados aumentó; caso que ocurrió de manera similar con las aportaciones omitidas, donde disminuyó el número de trámites para pago de aportaciones omitidas, lo cual no perjudicó el aumento en el monto recaudado en dichos términos.

Es importante destacar que el Programa presupuestario no ha respetado el ciclo de evaluación establecido por el CONEVAL, toda vez que sus evaluaciones han sido únicamente de Tipo Específica del Desempeño y de Tipo Consistencia y Resultados; aunado a que, el último ejercicio evaluado es el 2015. Tomando como base la Evaluación de Tipo Específica del Desempeño aplicada a dicho ejercicio, se identifica que los Aspectos Susceptibles de Mejora se han solventado en su totalidad.

**Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Garantizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando las observaciones resultantes del análisis efectuado.
2. Adecuar la definición de la problemática central, así como el árbol del problema, para el cumplimiento de los requerimientos del CONEVAL.
3. Homologar los procedimientos para el establecimiento de metas internas entre los departamentos, tomando como base el estudio actuarial realizado.
4. Alinear el Propósito del Programa con la Agenda 2030.
5. Adicionar un mecanismo de focalización de la población que muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones acorde a los bienes y servicios ofertados, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.
6. Establecer manual de procedimientos o lineamientos que regulen la operación del Programa presupuestario.
7. Crear un sistema integral que permita la conjunción de información entre Unidades Responsables del Programa presupuestario.
8. Identificar y documentar los problemas o riesgos que se pudieran generar en la operación del Programa, así como un mecanismo de control que los minimice.
9. Establecer un mecanismo de cobro para regularizar las aportaciones omitidas por parte de las Instituciones afiliadas.
10. Respetar el calendario de entrega de recurso establecido por la Secretaría de Hacienda.
11. Regular y documentar los procedimientos para la aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Programa presupuestario.

12. Evaluar el Programa presupuestario de manera anual, siguiendo el ciclo de evaluación establecido por el CONEVAL.

**DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA**

**Nombre del coordinador de la evaluación:** C.P.C Jorge Julio Ortiz Blanco

**Cargo:** Socio

**Gerente del proyecto:** M.A Ivan Sánchez Jasso

**Institución a la que pertenece:** Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. "Deloitte"

**Principales colaboradores:** C.P. Valeria Blanco Manzano, C. Olivia Elizabeth Alarcón Márquez e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres

**Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** jortizblanco@deloittemx.com

**Teléfono (con clave lada):** 614 180 11 00

**IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

**Nombre del Programa Evaluado:** 5J00118 – Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018

**Siglas:**

**Ente Público coordinador del Programa:** Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

**Poder público al que pertenece el Programa:**

**Poder Ejecutivo:**

**Poder Legislativo:**

**Poder Judicial:**

**Ente Autónomo: X**

**Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:**

**Federal:**

**Estatad: X**

**Local:**

**Nombre de las unidades administrativas y de los titulares a cargo del Programa:**

**Nombre de las unidades administrativas a cargo del Programa:**

Dirección de Prestaciones Económicas

**Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del Programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre:**

Lic. José Luís Farrera García

Correo: jose.farrera@chihuahua.gob.mx

Teléfono: (614) 429 1330 Ext. 14020

**Unidad Administrativa:**

Dirección de Prestaciones Económicas

**DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**Tipo de contratación:**

**Adjudicación directa: X**

**Invitación a tres:**

**Licitación Pública Nacional:**

**Licitación Pública Internacional:**

**Otro:**

**Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Departamento de Egresos

**Costo total de la evaluación (sin IVA y con IVA):** \$260,000.00 (Son doscientos sesenta mil pesos MXN/00) más IVA.

\$301,600.00 (Son trescientos un mil seiscientos pesos MXN/00) IVA incluido.

**Fuente de financiamiento:** Ingreso Estatal.

#### DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

**Difusión en internet del informe final de evaluación:** <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/>

**Difusión en internet del presente formato:** <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/>